

JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-5119 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero: Delegar en la Concejala doña Emilia Samperio Hurtado, la celebración del matrimonio civil entre don Alfonso Carlos Fernández Pino y doña Verónica Bordas Sainz, a celebrar el día 22 de julio de 2016 a las 13:00 horas.

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos.

Tercero: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 25 de mayo de 2016.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2016/5119

CVE-2016-5119